

QUILMES, 13 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0841/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones correspondientes al Proyecto N° 105560-002/IDRC, cuyo Director es el Dr. Hernán Thomas.

Que el Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo y la Universidad Nacional de Quilmes han suscripto un Memorando de Condiciones, con el fin de ejecutar el subsidio otorgado por el mencionado Centro al Proyecto de Investigación denominado "Tecnologías para la inclusión social y políticas públicas en América Latina" a cargo del Dr. Hernán Thomas, según consta en las copias glosadas de fs. 46 a fs. 79.

Que el financiamiento otorgado por el Centro asciende a la suma de DÓLARES CANADIENSES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (CAD 195.600,00), conforme surge del detalle obrante a fs. 75.

Que el Centro ha transferido hacia esta Casa de Altos Estudios la suma de DÓLARES CANADIENSES TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (CAD 34.750,00) en concepto de cuarto pago correspondiente al subsidio precedentemente citado.

Que como resultado de dicha transferencia, se ha acreditado en una de las cuentas bancarias de esta Universidad la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 33/100 (\$143.880,33), según consta en la liquidación de fs. 284.

Que a fs. 285 obra el registro efectuado por la Tesorería de la Universidad, de acuerdo al Recibo N° 363/2011.

Que a fs. 286 consta la imputación presupuestaria.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10 y sus modificatorias se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

8

UND
MJA
ca


00322

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconocer el ingreso de fondos de PESOS CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CON 33/100 (\$ 143.880,33) provenientes del Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo, en concepto de cuarto desembolso hacia esta Casa de Altos Estudios, destinado a financiar la ejecución del proyecto de investigación "Tecnologías para la inclusión social y políticas públicas en América Latina", a cargo del Dr. Hernán Thomas.

ARTICULO 2º: Facultar al Dr. Hernán Thomas, a ejecutar la suma mencionada en el artículo precedente, que será destinada a ejecutar en todos sus términos las obligaciones asumidas en el Memorando de Condiciones oportunamente suscripto.

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 005.001, Fuente 22, Programa 07.69.00.05, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) N°:

00322



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Eugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes